

VISTO

Que la Asamblea Ordinaria de Representantes en sesión de fecha 14 de junio de 2017, consideró el punto c) del orden del día: “*Considerar el presupuesto general de la Caja, en base al cálculo de recursos y erogaciones totales previstas para uno o más años (Presupuestos Anuales y Proyecciones Plurianuales para cinco (5) o más ejercicios).*”

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad se resolvió incrementar los valores referenciales con el objeto de actualizarlos en consonancia a la realidad actual del ejercicio profesional.

Que se elevó el valor referencial unitario a la suma de pesos trece mil ochocientos (\$13.800.-); el factor de corrección a 0,69; es decir, incrementándose en el equivalente al once con once por ciento (11,11%).

Que dichos incrementos regirán a partir del día primero (1º) de octubre de 2017.

Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 14 de junio de 2017 (punto “c”, del orden del día),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar el valor referencial unitario en la suma de pesos trece mil ochocientos (\$13.800.-), a partir del día primero (1º) de octubre de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Fijar el valor de corrección en 0,69, a partir del día primero (1º) de octubre de 2017.-

ARTÍCULO 3º: Aprobar las planillas Anexas nº I, II y III, en las que se reflejan los valores indicados, las que tendrán vigencia partir del día primero (1º) de octubre de 2017.-

ARTÍCULO 4º: Dese amplia difusión.

RESOLUCION Nº 716

LA PLATA, 6 de septiembre de 2017

Agrim. Alberto Gregorio Santolaria
Secretario Administrativo

M.M.O. Félix Antonio De Chiara
Presidente